



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de ayudas a particulares y subvenciones a entidades, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valle de Manzanedo, a 22 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,  
María del Carmen Saiz Fernández